

ANEXO I

2 becas de Apoyo Técnico adscritas al Proyecto Sc@ut: Convenio entre la Universidad de Granada (CICODE) y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Ref. 1029)

Investigador responsable: Doña María José Rodríguez Fortiz.

Funciones del becario.

- Selección y análisis de niños autistas, obtención de perfil, seguimiento de uso del comunicador, valoración del progreso seguido por cada niño.
- Impartir cursos a los docentes de los niños autista.
- Mantener comunicación con los informáticos responsables de adaptar las comunicaciones.

Requisitos de los candidatos: Psicólogos y/o logopedas especializados en autismo y parálisis cerebral.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en niños autista y en uso de comunicadores.
- Trabajo previo con la aplicación Sc@ut.

Miembros de la Comisión.

- Sra. M.^a José Rodríguez Fórtiz.
- Sr. José Cañas Delgado.

ANEXO II

1 beca de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto Sc@ut: Convenio entre la Universidad de Granada (CICODE) y Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (Ref. 1030)

Investigador responsable: Doña María José Rodríguez Fortiz.

Funciones del becario: Instalación del comunicador Sc@ut en PDAs, programación de PDAs.

Requisitos de los candidatos: Titulado en Ingeniería Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 860 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa con PDAs.
- Participación previa en el proyecto Sc@ut.

Miembros de la Comisión.

- Sra. M.^a José Rodríguez Fórtiz.
- Sr. José Cañas Delgado.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Evolución histórica de los paisajes del Parque Nacional de Sierra Nevada y su entorno» (Ref. 1027)

Investigador responsable: Doña Yolanda Jiménez Olivencia.

Funciones del becario: Trabajos de campo y Elaboración de Cartografía.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración: Conocimiento y manejo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Programa ARC-GIS. Experiencia en elaboración de Cartografía Digital.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Yolanda Jiménez Olivencia.
- Sr. José Gómez Zotano.

ANEXO IV

1 beca de Apoyo Técnico adscrito al Laboratorio de Estudios Interculturales (Ref. 1028)

Investigador responsable: Don Francisco Javier García Castaño.

Funciones del becario.

- Diseño de bases de datos y páginas Web sobre Inmigración e Interculturalidad.
- Experiencia con el uso del Programa FileMaker.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Ingeniería Técnica e Informática de sistemas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en las funciones de la beca.

Miembros de la Comisión: F. Javier García Castaño.

ANEXO V

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto Equal Equalitas (estudio sociológico) (Ref. 1042)

Investigador responsable: Don Juan Carlos de Pablos Ramírez.

Funciones del becario: Las propias de un trabajo de investigación: Estudio de fuentes secundarias. Desarrollo de trabajo de campo. Análisis y elaboración en el informe.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en CCPP y/o Sociología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en investigación y en temas de empleo. Expediente. Publicaciones. Entrevista personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Juan Carlos de Pablos Ramírez.
- Sra. Cecilia Hita.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa para Acciones de Mejora de la titulación Diplomado en Óptica y Optometría.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa para Acciones de Mejora de la titulación Diplomado en Óptica y Optometría.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar esta Beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la Beca. La concesión de una Beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la Beca. La cuantía de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 25 horas semanales. La Beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la Beca. Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la Beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la Beca. La duración de la Beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

Las renunciaciones a la Beca deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario. Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Entre los requisitos de la Beca se incluye la aceptación por parte del interesado de la siguiente cláusula en concepto de Desarrollo de un Plan de Formación en el que el becario deberá involucrarse en todas aquellas actividades del Vicerrectorado/Unidad de Calidad y Evaluación relacionadas con las tareas para las que ha sido becado y seleccionado en concurso público. Destacamos como contenidos del Plan de Formación dos bloques de competencias a desarrollar a lo largo del período de formación:

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el Coordinador de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de noviembre de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo a la Investigación con cargo al Contrato-Programa para Acciones de Mejora de la titulación Diplomado en Óptica y Optometría

Investigador responsable: Doña María del Mar Pérez Gómez. Requisitos de los candidatos: Diplomado en Óptica y Optometría.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Cuantía de la beca: 400 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de inglés.
- Participación en proyectos de investigación en el campo de la Optometría.

Miembros de la Comisión:

- María del Mar Pérez Gómez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 191, de 29.9.2005) y para los que se nombran a los funcionarios y funcionarias que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 30.805.217.
Primer apellido: Ortigosa.
Segundo apellido: Brun.
Nombre: Manuel.
Código P.T.: 9323210.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación Tecnológica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.320.894.
Primer apellido: Ferrero.
Segundo apellido: Alvarez-Rementería.
Nombre: Fernando.
Código P.T.: 9307510.
Puesto de trabajo: Adj. Planificación Tecnológica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 34.052.619.
Primer apellido: Mirman.
Segundo apellido: Castillo.
Nombre: Montserrat.
Código P.T.: 9271810.
Puesto de trabajo: Sv. Acceso a la Sociedad de la Información.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.906.380.
Primer apellido: Bauzá.
Segundo Apellido: Castelló.
Nombre: M.^a Montserrat.
Código P.T.: 9270810.
Puesto de trabajo: Adj. Implant. Sociedad Información.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 27.312.500.
Primer apellido: Pleguezuelo.
Segundo apellido: Pernudo.
Nombre: Pablo.
Código P.T.: 9309710.
Puesto de trabajo: Sv. Formación e Innovación Tecn.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.913.370.
Primer apellido: Carrillo.
Segundo apellido: Castrillo.
Nombre: Jesús Antonio.
Código P.T.: 9308910.
Puesto de trabajo: Gte. Innovación en Pymes.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.